



OFICIO N° 102882
INC.: intervención

Irg/ogv
S.24°/373

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora JOANNA PÉREZ OLEA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que se constituya una mesa de trabajo para que los municipios junto con el Servicio de Impuestos Internos y la Defensoría del Contribuyente (Dedecon) implementen una capacitación adecuada para los feriantes en educación tributaria, dado que deberán operar máquinas y dispositivos y deberán conocer la ley que establecerá un nuevo régimen para quienes se acojan.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 8BDE6A09EA377DB6

OTORGAMIENTO DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA A FERIANTES DE REGIÓN DEL BIOBÍO CON OCASIÓN DE NUEVA LEY SOBRE RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA FERIAS LIBRES (Oficios)

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, solicito que se oficie a los 33 alcaldes de la Región del Biobío a fin de informarles que en el proyecto que despachamos sobre ferias libres, que el gobierno tramitó, el plazo que se estableció para acogerse a él es el 31 de diciembre.

Del mismo modo, solicito que se oficie al ministro de Hacienda, a fin de que se constituya una mesa de trabajo para que los municipios junto con el Servicio de Impuestos Internos y la Defensoría del Contribuyente (Dedecon) implementen una capacitación adecuada para los feriantes, en términos de que reciban -asunto que discutimos mucho- educación tributaria. La idea no es que reciban información, sino educación tributaria, dado que deberán operar máquinas y dispositivos, y deberán conocer la ley. La idea es que se aproveche este tiempo, porque el plazo para acogerse a la ley lo establecimos para que el gobierno informe a los feriantes, especialmente a los más vulnerables que represento en el distrito N° 21, pero que también están en el distrito N° 20, en las provincias de Arauco, Concepción y Biobío.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 24ª. DE FECHA 13 MAYO DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión